CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Consejería de Cultura y Festejos
SECRETARÍA TÉCNICA

ANEXO III. LOGOTIPO

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas o actividades subvencionados por la Ciudad Autónoma de Melilla para esta convocatoria será el siguiente, que deberá reproducirse de acuerdo con las siguientes indicaciones:

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
Consejería de Cultura y Festejos

PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES O FESTIVAS

Normas para la reproducción: para la reproducción del logotipo se utilizará la imagen institucional a la que los beneficiarios podrán tener acceso en la Página Web de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La leyenda "PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES O FESTIVAS" se reproducirá en color negro, fuente "Times New Roman" pudiéndose aplicar sobre fondo blanco o, en su caso, de color y trama según convenga.